

11/03/2014

Condenado por incumplir prohibición de acercarse a su ex conviviente

Marcelo Eduardo Leiva Vergara, fue condenado hoy, como autor de desacato y absuelto del delito lesiones graves en contexto de violencia intrafamiliar.

El sujeto fue llevado a juicio oral por el Fiscal Fernando Dobson Soto debido a que el 15 de julio del año pasado, incumplió la medida impuesta, 5 meses antes, por el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, que le prohibía acercarse a menos de 50 metros a su ex conviviente y madre de un hijo en común.

Durante la audiencia el persecutor detalló que el acusado se dirigió al domicilio de la víctima y allí sostuvo una discusión con ella, agrediéndola, lanzándola al suelo y propinándole golpes de pies y puño en diferentes partes del cuerpo y cabeza, apretándole a la vez el cuello. Agregó que la mujer salió a la vía pública, tratando de huir del sujeto, lugar donde siguió la golpiza, la que duró hasta que logró subirse a un taxi que la trasladó hasta la Comisaría a denunciar lo sucedido.

